



RES - 2024 - 398 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-03626; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución 2023-67-CD, para la provisión de **Dos (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad - Honorem** en la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**;

Que durante el período de inscripción establecido, se recibieron las inscripciones de los estudiantes: César Gastón Acosta Maidana y Carlos Rafael Borda (quien no asistió a la entrevista personal);

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Ayudantes Alumnos, aprobada por Resolución N° 165/21-CD y su modificatoria Resolución N° 540/22-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-07-2024;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



Resolución 2023-67-CD, para la provisión de **Dos (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-honorem** en la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**.

ARTICULO 2º: Designar al estudiante **César Gastón Acosta Maidana** – **DNI N° 38.765.624**, como **Ayudante Alumno Ad-honorem** en la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**, a partir del 11 de julio de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º : Declarar **Desierto** un (1) cargo de **Ayudante Alumno Ad-honorem** de la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**, correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución 2023-67-CD.

ARTICULO 4º : Establecer que el estudiante designado en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones, deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 165/21-CD y su modificatoria Resolución N° 540/22-CD.

ARTICULO 5º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas